

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE, **ABECEDARIO DEL AUTOMÓVIL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **SR. MARIO HERNÁNDEZ MORENO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**ABC**"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha 16 de diciembre de 2019, mediante oficio BP/614/19 firmado por el entonces Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de "**LA UNIVERSIDAD**", se notificó al Director Administrativo, M.C. Francisco Márquez Salcido respecto a la reparación necesaria del vehículo Honda Civic, modelo 2012, con placas ELA 9049, adscrito al CIDE, mismo que presentaba fallas en el módulo inversor de corriente; adjuntando cotización elaborada por "**ABC**" por un total de \$72,964.00 (setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a distribuirse en tres parcialidades, con tiempo de trabajo de 48 horas y garantía de 6 meses. El oficio y cotización descritos en este párrafo se agregan al presente convenio identificados como **ANEXO UNO**, el cual una vez firmado por las partes, formará parte de este instrumento.
- 2.- En fecha 05 de febrero de 2020, "**LA UNIVERSIDAD**" realizó el primer pago por la cantidad de \$24,321.34 (veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de anticipo, tal como lo acredita con Contrato-Pedido A-495, mismo que se agrega como **ANEXO DOS** al presente convenio, el cual una vez firmado por las partes, formará parte integrante de este instrumento.
- 3.- En fecha 20 de febrero de 2020, "**LA UNIVERSIDAD**" realizó el segundo por la cantidad de \$24,321.34 (veinticuatro mil trescientos veintinueve pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de anticipo, tal como lo acredita con Contrato-Pedido A-757, mismo que se agrega como **ANEXO TRES** al presente convenio, el cual una vez firmado por las partes, formará parte integrante de este instrumento.
- 4.- En el mes de marzo de 2021, personal de "**ABC**" acudió al Departamento de Bienes Patrimoniales de "**LA UNIVERSIDAD**" con el motivo de informar no le había sido posible realizar la reparación del vehículo y que no contaba con el capital para realizar la devolución de los dos pagos efectuados por "**LA UNIVERSIDAD**", por lo que se comprometió a realizar una propuesta para solventar el adeudo.
- 5.- En fecha 21 de abril de 2021, mediante escrito firmado por el Sr. Mario Hernández Moreno, representante legal de "**ABC**", se realizó la propuesta a "**LA UNIVERSIDAD**" de cubrir la cantidad de \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.) mediante pagos en especie consistentes en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (refacciones y mano de obra incluida) a los demás vehículos propiedad de "**LA UNIVERSIDAD**", con vigencia de un año o hasta agotar el saldo pendiente, lo que ocurriera primero. El escrito en este párrafo se agrega al presente convenio identificado como **ANEXO CUATRO**, el cual una vez firmado por las partes, formará parte de este instrumento.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que goza de autonomía para administrar su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.3.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4.- Que reconoce la existencia de un adeudo a su favor por parte de "ABC" por la cantidad total de \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.), por concepto del pago de dos parcialidades que realizó a "ABC" para la reparación del vehículo Honda Civic, modelo 2012, con placas ELA 9049, misma que no se llevó a cabo por "ABC" de acuerdo con lo establecido en el capítulo de Antecedentes de este convenio.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "ABC":

II.1 Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en fecha 18 de septiembre de 2019, la cual consta en Escritura Pública número 8,882 otorgada ante la fe del Lic. Norberto Burciaga Cazares, Notario Público número 7 del Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio obra inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 25476*10 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en fecha 23 de junio de 2003.

II.2 Que tiene como objeto, entre otros: la reparación, transformación, mantenimiento y servicio de automóviles, automotores, camiones, o cualquier otra clase de vehículo.

II.3 Que su Administrador Único, el SR. MARIO HERNÁNDEZ MORENO, de identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número 0805043376667 y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio según consta en la Escritura Publica descrita en la Declaración II.1 de este

convenio; mismas que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de forma alguna.

II.4.- Que reconoce la existencia de un adeudo a su cargo a favor de "LA UNIVERSIDAD" por la cantidad total de \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.), por concepto del pago de dos parcialidades que recibió por parte de "LA UNIVERSIDAD" para la reparación del vehículo Honda Civic, modelo 2012, con placas ELA 9049, misma que no se llevó a cabo por "ABC" de acuerdo con lo establecido en el capítulo de Antecedentes de este convenio.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es AAU090918KK3.

II.6 Que para efectos del presente instrumento, así como notificaciones judiciales y extra judiciales, señala como domicilio el ubicado en calle 10, número 3410, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente Convenio "ABC" reconoce adeudar a "LA UNIVERSIDAD" la cantidad total de \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.), por concepto del pago de dos parcialidades que recibió por parte de "LA UNIVERSIDAD" para la reparación del vehículo Honda Civic, modelo 2012, con placas ELA 9049, misma que no se llevó a cabo por "ABC" de acuerdo con lo establecido en el capítulo de Antecedentes de este convenio.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que "ABC" realizará el pago en favor de "LA UNIVERSIDAD" mediante pagos en especie consistentes en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (refacciones y mano de obra incluida) a los vehículos propiedad de "LA UNIVERSIDAD", con vigencia de un año o hasta agotar el saldo pendiente, lo que ocurra primero. Para lo anterior bastará con que "LA UNIVERSIDAD", por conducto del Departamento de Bienes Patrimoniales, realice la solicitud de reparación y/o mantenimiento ante "ABC".

Así mismo, las partes acuerdan que en el supuesto de que existiera alguna inconformidad de "LA UNIVERSIDAD" respecto a la calidad del servicio prestado por "ABC" en el mantenimiento y/o reparación de cualquiera de los vehículos, se resolverá de común acuerdo por medio de representantes autorizados de las partes.

En caso de no llegar a un acuerdo, "ABC" deberá pagar a "LA UNIVERSIDAD" el saldo que de los \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.) esté pendiente la fecha en la que se determine por las partes que no se llegó a un acuerdo, dando por terminado el presente convenio y por cumplidas las obligaciones contenidas en él.

Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que en caso de incumplimiento por parte de "ABC" a lo estipulado en este convenio, "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales a que haya lugar.

TERCERA.- Las partes acuerdan que este convenio estará vigente hasta agotar el saldo de \$48,642.68 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.) sin que exceda de un año a partir de la fecha de firma.

“LA UNIVERSIDAD” se compromete a que, una vez agotado el importe total referido en el párrafo anterior sin haber excedido del año contado a partir de la fecha de firma, se eximirá de toda responsabilidad a “ABC” sobre el adeudo materia de este instrumento jurídico, mediante escrito firmado por un representante autorizado de “LA UNIVERSIDAD”.

En caso de que cumplido el año no se haya agotado el importe total del adeudo a cargo de “ABC”, ésta tendrá la obligación de depositar a “LA UNIVERSIDAD” el saldo pendiente dentro de 15 días hábiles contados a partir del 27 de abril de 2022, dando por terminado el presente convenio y las obligaciones contenidas en él.

CUARTA.- “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir el presente convenio en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial, cuando “ABC” incurra en algunos de estos supuestos:

- a) Suspendiera por cualquier causa los pagos estipulados en la Clausula Segunda, objeto de este convenio.
- b) Fuere declarado en quiebra o en suspensión de pagos por autoridad competente.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento.

Quedará a discreción de “LA UNIVERSIDAD” concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga la rescisión definitiva de este convenio.

Las partes acuerdan que en el supuesto de que “LA UNIVERISDAD” decida rescindir el presente convenio, deberá notificarlo por escrito a “ABC” con al menos 10 naturales de anticipación a la fecha en la que pretenda decretar la rescisión de este instrumento, por lo que “ABC” tendrá la obligación de depositar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de los 20 días naturales siguientes la notificación, el saldo que a la fecha se encuentre pendiente de liquidar.

QUINTA.- “LA UNIVERSIDAD” no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a “ABC” por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

SEXTA.- Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

SEPTIMA.- Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo o invalidarlo.

OCTAVA.- Las partes convienen que en caso de duda o controversia en la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se someterán a la competencia

de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir del día de su firma y su vigencia se definirá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento.

LEÍDO que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado el día 27 de abril de 2021, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**POR ABECEDARIO DEL AUTOMÓVIL,
S.A. DE C.V.**



M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
LEGAL



SR. MARIO HERNÁNDEZ MORENO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS



DRA. JERÓNIMA ANTONIETA PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES



LIC. ARMANDO ESTAVILLO MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
CONTROL VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO
DE BIENES PATRIMONIALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y ABECEDARIO DEL AUTMÓVIL, S.A. DE C.V., EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2021. **CONSTE.**-----



ANEXO UNO

Chihuahua, Chih., 16 de diciembre de 2019.

BP/614/19

M. D. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Universidad Autónoma de Chihuahua
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para informarle acerca de la reparación que necesita el vehículo Honda Civic modelo 2012 placas ELA 9049 adscrito al CIDE, el cual presenta fallas en el módulo inversor de corriente.

Me permito anexar cotización para su revisión y en su caso autorización no sin antes comentarle que el pago sería en 3 parcialidades en el taller Abecedario del Automóvil con una garantía de 6 meses. Es importante mencionar que si el trabajo se realizara en la agencia Honda de la Ciudad de Chihuahua el pago deberá ser por adelantado.

Agradeciendo de ante mano sus atenciones a la presente y sin otro particular por el momento, quedo de usted.

5-Ene-2020
Citar al
Gerente
General
P/ Discutir
este
asumb.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
MANUEL A. PALICIO GUEVARA
JEFE DE DEPTO. BIENES PATRIMONIALES

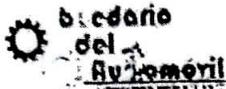


DEPARTAMENTO
DE BIENES
PATRIMONIALES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
María Luisa Ontiveros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Bienes Patrimoniales
Tel. (614) 439-18-70

BP 2020



ABECEDARIO DEL AUTOMÓVIL SA DE CV
 AAU090918KK3 / CAMPESTRE
 BLVD. ORTIZ MENA 2401 QUINTAS DEL SOL CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO CP 31238

COTIZACION

Contacto: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUA	Teléfono: 4391500	Celular:
Fecha: 2019-12-04 @ 09:46:37	Asesor: LORENZO ANTONIO	Folio.Ctz: 19042

Marca: 04 - HONDA
Línea: 02 - CIVIC
Modelo: 2012
Motor: 1.5(1)S-L4

Num.Economico:

10 ene. 2020
 Arbitral
 a cubrir
 en 3
 meses
 (3 meses)

Cantidad Operaciones	Refacciones	Precio Unitario de Material	Precio Mano de Obra	Subtotal	Prioridad
1.00	MODULO INVERSOR DE CORRIENTE	0.00	0.00	47,900.00	SOLICITADO
1.00	INSTALACIÓN MODULO	0.00	0.00	15,000.00	SOLICITADO
				Subtotal: 62,900.00	
				IVA: 10,064.00	
				Total: 72,964.00	

*El presupuesto anterior proporciona un valor aproximado y está sujeto a disponibilidad en refacciones al momento de su autorización.

ANEXO DOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

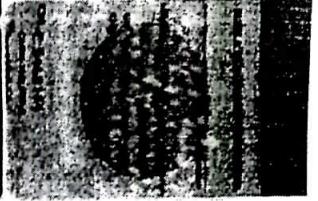
R.F.C. UAC 681018 EG1
06.02



CALLE ESCORZA No. 900
TELS. 439-15-00 Y 439-15-32
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
MÉXICO

CONTRATO - PEDIDO
CONTRATO-PEDIDO
A-495

DÍA	MES	AÑO
05	02	2020



A: **** Importe de la cotización: \$24,321.33 con iva**
Proveedor: 009616
ABECEDARIO DEL AUTOMOVIL. S.A DE C.V.

CALLE 10 NO.3410
AAU 090918-KK3

REQUISICIÓN DE MATERIALES No. 2516
CARGO 3200-3206 FONDO : 1001

SIRVASE FACTURARNOS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGÚN COTIZACIONES QUE NOS PROPORCIONARON EL DIA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	528 00002 521	SERVICIO MODULO INVERSOR DE CORRIENTE	15,966.67	15,966.67
1.00	528 00002 521	SERVICIO INSTLACION DE MODULO	5,000.00	5,000.00

CA-1579

CIVIC Hibrido
Placas ELA 9049
Lic. Esteban
* Jurídico
convenio
Jurídico.
→ Hablar hoy.
URGENTE

cm

**** En caso de que sus productos tengan no. de s: plasmarlo en su factura ****
Tiempo de Entrega = 48 HORAS

Tiempo de Garantía = 6 MESES

**** NOTA **** REQ A-24949 SERVICIO CORRECTIVO VEHICULO HONDA CIVIC ELA9049

SubTotal:	20,966.67
(-) Retenc.:	0.00
% Descuento:	0.00
IVA:	3,354.67
% Anticipo:	
TOTAL PESOS:	24,321.33

OBSERVACIONES
SERVICIO ADMINISTRADO POR DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES, CONTACTARSE CON LIC. ARMANDO ESTAVIL
LO

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

PROVEEDOR
Kotem P. Tolero M. 05/02/20

Fecha de Rev.: 06/10/2017
No. de Rev.: 0
ADQ FOR 02

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PINA

ef



ABECEDARIO DEL AUTOMOVIL SA DE CV
 AAU090918KK3
 DECIMA 3410 SANTA ROSA
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA MEXICO CP 31050

Comprobante:
 Folio: C009442
 Fecha: 2020-02-12
 Tipo Venta: Crédito
 T.Comprobante: Ingreso

Receptor:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 RFC: UAC681018EG1
 ESCORZA 900
 ZONA CENTRO, CHIHUAHUA
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO. CP 31000.

Expedido En: 31238
 Uso CFDI: P01 Por definir.
 Método Pago: (PPD) Pago en parcialidades o diferido.
 Forma Pago: 99 Por Definir.
 Regimen: Personas Morales del Regimen General de Ley.

Referencia: 90395
 Fecha Recepcion: 2020-02-12
 Serie: JHMFB4626CS400141
 Marca: 04.- FONDA 02.- CIVIC
 Año: 2012 Color: AZUL
 Placas: eia9049 Num.Eco:
 Kilometraje: 200000

NUMERO DE CONTRATO
 A-495

Cantidad	U.Medida	Descripción	Precio	Importe
1.00	E48:Servicio	72121300:TTF: INSTALACION DE MODULO	20,966.67	20,966.67
Cantidad con Letra			Subtotal	20,966.67
VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 34/100. M.N.			IVA (16.00%)	3,354.67
			RetLIVA	0.00
			RetLISR	0.00
			Total	\$24,321.34

Efectos fiscales al pago. Pago en una sola exhibición. Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Folio Fiscal: 73AAC7E0-D12A-449C-AFTA-D15FB58689F7 Fecha Timbrado: 2020-02-12T19:07:07 Certificado: 00001000000403190844
 Certificado Emisor: 00001000000404531790
 Sello CFDI:



UNFpOeK6S+OJvVxhFDDBzramCUFClouvqVJ1qFgm3YVOQ14hgj5FVCqQlrecl1Aw9J97e4X8ZAlmg3P0h0bU5xCSAUyH3qjw+HP9Qh+uVUim7
 HeNDsvImUjPmWb6bYYINcESpIa+2rd1MTTjPrDF3QyWspNgNd9GRGKFGbRvcYwZZH8ISRgZwBOGF1S2Z09CzGHV3IZTz6CFvUlgX3Vw+gBQY
 RTQyMNRdfehEHqweebBmuQU5wBtr+AMIZOHSGkVcyYlgIm+PhqWkGOOWAd7MKWwS5uFghOM5XQWVY57SEk3BqKW+0mh6w==
 Sello SAT:

Jqj8vGcsuqimh0rFa2HQEqpVhk5zoMDhVNGRLJXU1P7e3pWkYMs+K1ZreQ1KvSg9eS/APSuLBksqmOYmM4DlyAvdnJ3g2PAFMD3BqjLDrejc
 UsmSs8bYGN9Y+TlsyKQeNfPigCYWKLhUCabSQwVHXDZhaOWBHQJuaHsYnOukWIFUS01mdq7PGhayaZypowPLx70w9KSpXIS2+XTBaeTHRYa
 hD6oEleyOngFNkOggOmKYCEWdCvlegoQATelxGOUoyONZ5+XsGxWpw+U4jmlHRh6DmGGHZ17meJG53ok2EH3UunoZuEZw==
 Cadena Original del Complemento:

[3.]73AAC7E0-D12A-449C-AFTA-D15FB58689F7[2020-02-12T19:07:07]UNFpOeK6S+OJvVxhFDDBzramCUFClouvqVJ1qFgm3YVOQ14hgj5FVCqQlre
 cl1Aw9J97e4X8ZAlmg3P0h0bU5xCSAUyH3qjw+HP9Qh+uVUim7HeNDsvImUjPmWb6bYYINcESpIa+2rd1MTTjPrDF3QyWspNgNd9GRGKFGbRvcYwZZH8ISRgZ
 wBOGF1S2Z09CzGHV3IZTz6CFvUlgX3Vw+gBQYRTQyMNRdfehEHqweebBmuQU5wBtr+AMIZOHSGkVcyYlgIm+PhqWkGOOWAd7MKWwS5uFghOM5XQWVY57S
 Ek3BqKW+0mh6w==00001000000403190844]

PAGARÉ

Por este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente a la orden de con fecha 2020-03-13, la cantidad de \$24,321.34 (VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 34/100. M.N.). En caso de no pagar causará intereses moratorios del ____% mensual hasta su total liquidación.

ACEPTO(AMOS)

RECIBI DE CONFORMIDAD
 LOS BIENES QUE AMPARAN
 DICHA FACTURA

FECHA 13. Feb. 2020

FIRMA

NOMBRE Manuel A. Ballón

cm

ef

ANEXO TRES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

R.F.C. UAC 681018 EG1
25.02



CALLE ESCORZA No. 900
TELS. 439-15-00 Y 439-15-32
CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
MÉXICO

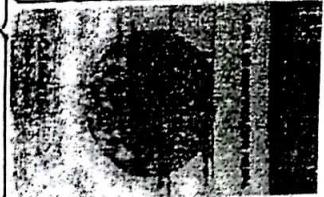
CONTRATO - PEDIDO

CONTRATO-PEDIDO
A-757

DÍA	MES	AÑO
20	02	2020

A: ** Importe de la cotización: \$24,321.33 con iva
Proveedor: 009616
ABECEDARIO DEL AUTOMOVIL. S.A DE C.V.
CALLE 10 NO.3410
AAU 090918-KK3

REQUISICIÓN DE
MATERIALES No.
4013
CARGO 3200-3206
FONDO : 1001



SIRVASE FACTURARNOS A LA INSTITUCIÓN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SEGÚN COTIZACIONES QUE NOS PROPORCIONARON EL DIA DE DEL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.00	528 000002	521 SERVICIO MODULO DE INVERSOR DE CORRIENTE	15,966.67	15,966.67
1.00	528 000002	521 SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO	5,000.00	5,000.00

C91-2049

TESORERÍA
RECURSOS
02 MAR 2020
REQUISICIÓN
GEGAR FLORES

Cm

** En caso de que sus productos tengan no. de serie,
plasmarlo en su factura **
Tiempo de Entrega = 48 HORAS

Tiempo de Garantía = 6 MESES

** NOTA ** REQ. 13467 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECONOMICO,
MMTO CORRECTIVO CIVIC 2012 ELA9049

SubTotal:	20,966.67
(-) Retenc.:	0.00
% Descuento:	0.00
IVA:	3,354.67
% Anticipo:	
TOTAL PESOS:	24,321.34

OBSERVACIONES
SERVICIO ADMINISTRADO POR DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES, CONTACTARSE CON LIC. ARMANDO ESTAVILL
LO

FAVOR DE ACOMPAÑAR ESTA ORDEN CON LA FACTURA PARA PROCEDER AL PAGO

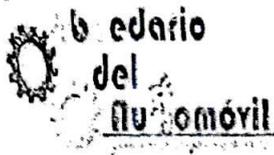
PROVEEDOR 20/02/2020
Joaquín C. Carrazza De

Fecha de Rev.: 06/10/2017
No. de Rev.: 0
ADQ FOR 02

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING ENRIQUE ADOLFO CAZARES PINA

M

P



ABECEDARIO DEL AUTOMOVIL SA DE CV
 AAU090918KK3
 DECIMA 3410 SANTA ROSA
 CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO CP 31050

Comprobante:
 Folio: 0009475
 Fecha: 2020-02-25
 Tipo Venta: Crédito
 T.Comprobante: Ingreso

Receptor:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 RFC UAC681018EG1
 ESCORZA 900
 ZONA CENTRO, CHIHUAHUA
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO, CP 31000

Expedido En: 312,18
 Uso CFDI: PD1 Por definir
 Método Pago: (PPD) Pago en parcialidades o
 dilando
 Forma Pago: 99 Por Definit.
 Regimen: Personas Morales del Regimen General de
 Ley

Referencia 90732
 Fecha Recepción: 2020-02-24
 Serie: JIIMFB4626CS490141
 Marca: 04 - HONDA 02 - CIVIC
 Año: 2012 Color: AZUL
 Placas: e1a9049 Num. Eje
 Kilometraje: 200001

Cantidad	U. Medida	Descripcion	Precio	Importe
1.00	E48 Servicio	72121300.11F. VARIOS	20,966.67	20,966.67
Cantidad con Letra			Subtotal	20,966.67
VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 34/100. M N			IVA (16.00%)	3,454.67
			Ret. IVA	0.00
			Ret. ISR	0.00
			Total	\$24,321.34

Efectos fiscales al pagar. Pago en una sola exhibición. Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Folio Fiscal: 4322FF5C-C674-4783-8B29-E5D94101D383 Fecha Timbrado: 2020-02-25 12:14:28 Certificado: 0000100000403190841
 Certificado Emisor: 0000100000403190841
 Sellos CFDI:



wFahKsXva0fQG6sPOMHnd7NE2JCfswedU6JEIKcWp9cqp9Nq+15hnbVvEhZNYwgaFzrPDzceEE83ZtsjH3PPppf1tGTJ01qrW0trO1v+AgGqylyRuhHh
 r29uPHzC71vV61vCT+0xe+1lnwNpPqKa95sXWGSK+Plg1pkvkhbw7BMWu+40Kk+vrnhL1ZKx+Y1D1eQ5nEMO82BV1s7m5SzaQwF7sdDQYwVYQuSS
 Kkm7uPnLnVQyysDwX1G6lbgfz+0falx13pWgKF3uM9mryHD2cDaxCW2C7CLAL90yDateskRdVvpl1g1y28+RCYGCNCP+DRQ==
 Sello SAT:

FuGlinkO9IuozpTEhzK2DlghDl024K8DEJz/D0Z09-0+MzcpF318HnuDAvM6Odp32q9kwhRgtyDuv6iFZHvNADyJajgn0GL1VnRUkG9ugTETVd5ie9z
 aE1glnZs0t9swAGlI9YmZ/xXW17p4ZHVd41KirGqFMXIP05mzQFujrdEkyMnDvCfaykJTCumOla5cC27d39/mrePT2ec2yfh93ILW2cGW7eCY6vPVx9
 qHQ26UF3o2YdGc8s77p0nllCo8widp7DJXkLEAidnH3q38achmzJst.MZP77AhOUReOQvEvF1Tz97dIAJKsrM4ou2+akV10Vg==
 Cadena Original del Complemento:

[[3422FF5C-C674-4783-8B29-E5D94101D383|2020-02-25T12:14:28|wFahKsXva0fQG6sPOMHnd7NE2JCfswedU6JEIKcWp9cqp9Nq+15hnbVvEhZNYwgaFzrPDzceEE83ZtsjH3PPppf1tGTJ01qrW0trO1v+AgGqylyRuhHh
 r29uPHzC71vV61vCT+0xe+1lnwNpPqKa95sXWGSK+Plg1pkvkhbw7BMWu+40Kk+vrnhL1ZKx+Y1D1eQ5nEMO82BV1s7m5SzaQwF7sdDQYwVYQuSS
 Kkm7uPnLnVQyysDwX1G6lbgfz+0falx13pWgKF3uM9mryHD2cDaxCW2C7CLAL90yDateskRdVvpl1g1y28+RCYGCNCP+DRQ==|0000100000403190841]]

PAGARE

Por este pagaré (menos) obligamos a pagar incondicionalmente a la orden de su fecha 2020-03-26 la cantidad de \$24,321.34 (VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 34/100. M N) En caso de no pagar causará intereses moratorios del ... % mensual hasta su total liquidación

ACEPTO(A)MOS:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD
 LOS BIENES QUE AMPARAN
 DICHA FACTURA

FECHA 2. Marzo. 2020

FIRMA

NOMBRE Manuel A. Palido

Pago
 (2/3)

cmj

MM

gp

ANEXO CUATRO

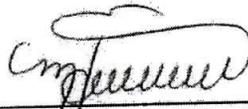
Chihuahua, Chih. a 21 de Abril del 2021

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Presente.-

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente hago de su conocimiento que por falta de la herramienta y maquinaria necesaria para la programación del acumulador hacia la computadora del vehículo Honda Civic Hybrid 2012 color Azul, no pudimos realizar la reparación correspondiente ya que dicha herramienta para este tipo de vehículos solo está disponible en el extranjero, por lo tanto respecto del anticipo recibido de \$ 48,642.68 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 68/100 m.n) nos comprometemos a cubrirlo con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo hacia otras de las unidades de su institución, con vigencia de un año o hasta agotar el saldo pendiente lo que ocurra primero.

Sin más por el momento, quedo a la orden.



MARIO HERNANDEZ MORENO
Representante Legal



www.abzcar.com

La solución para tu auto de la "A" a la "Z"

